



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la Categoría profesional de Titulado Medio Educador (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid, convocadas por la Orden 552/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 7 de diciembre de 2021), designado por la Resolución de 23 de junio de 2025 de la Dirección General de la Función Pública (BOCM de 4 de julio de 2025), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión celebrada el 8/10/2025, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada

En Madrid, a fecha de la firma

La Secretaria del Tribunal

CRISTINA RAMOS Firmado digitalmente por

Fecha: 2025.10.16 11:55:01
+02'00'

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo